



Universidad  
del Cauca



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO, Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS REPRESENTADA POR SU RECTOR ROBERTO VERGARA PORTELA.**

### **ANTECEDENTES**

- A. Que dentro del marco del Convenio Marco/Protocolo de colaboración académica y científica que firmaron el 13 de febrero de 2013, La Universidad del Cauca y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas desean establecer las bases para llevar a cabo el convenio específico para el Intercambio de personal docente e investigador.
- B. Que ambas partes reconocen la importancia que tiene el desarrollo de las relaciones interculturales y los beneficios que resultan de las oportunidades académicas para su personal.

Por lo anterior, ambas partes tienen a bien celebrar el presente convenio específico, en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA.- Selección de los candidatos para el intercambio**

Durante el primer semestre del año académico, cada programa o departamento interesado, a través del coordinador del acuerdo, propondrá a una o más personas, hasta un máximo de cuatro, para participar en docencia o investigación en el siguiente año académico en la otra universidad, supuesto que existan candidatos y que están dispuestos a aceptar este cometido. Los candidatos propuestos por cada institución deberán ser aceptados y recibir la conformidad de la institución anfitriona. Todos los nombramientos y permisos que deban solicitar los miembros del personal docente e investigador se someterán a los trámites ordinarios existentes en la institución del candidato.

#### **SEGUNDA.- Período de nombramiento**

El período de nombramiento, salvo casos excepcionales, será como mínimo de una semana y no podrá ser superior a UN (1) mes. Excepcionalmente, podrán realizarse nombramientos por períodos de tiempo más largos.

#### **TERCERA.- Deberes y responsabilidades**

